

parte del censo
 160. "
 12. "
 14. "
 888. 4 "

es el ingreso ochocientos ochenta i
 cuatro reales como lo veis en la suma

on que os propongo se dé a esta

veve pesos cinco reales
 responden al Estado por
 parte de la cantidad de
 s noventa i seis pesos un
 artillo que es la tercera
 888 pesos 4 reales que
 las rentas comunes. 29. 5

ses 6 reales que corres-
 a la cámara de provin-
 a tercera parte, deducida
 pesos 4 reales 1/4 que
 líquidos de rentas un-
 despues de deducida la
 parte del Estado. 88. 6

entos pesos al maestro de
 de esta villa. 300. "

a i seis pesos al secreta-
 concejo. 96. "

ta i seis pesos al alcaide de
 l. 96. "

veinte pesos para la escuela
 veinte peso) al oficial de
 ra. 120. "

cinco pesos para gastos de
 120. "

pesos para conducciones
 os i pliegos. 25. "

Suma. 888. 3

des la inversion ochocientos ochenta
 os, i sobra un real.

el núm. 6.º es presento el acta de
 es de las rentas de esta villa cuya co-
 encargasteis en asocio del Sr. al-
 oquial.

el núm. 7.º hallareis una propuesta
 el ciudadano Juan Vargas vecino de
 etado de miseria i escasez en que veo
 ocasionado seguramente por el poco
 los efectos que produce, me pone en
 plicaros, que por ahora no graveis
 pueblos con nuevos derechos, munici-
 pitemonos con pagar nuestros gastos,
 nuestra suerte se mejore, podremos
 nuevos proyectos que las lecciones de
 ciencia nos irán dando a conocer. Nues-
 los son tardios para comprender el or-
 de las cosas, i así es que hasta ahora por
 me hace que se han plantado las ren-
 cipales, solo han comprendido el mo-
 der el pago, pero no como en los he-
 che resultan de su inversion, i si au-
 tirarlos i conocerlos se los aumentan
 derechos, se exasperarán i mirarán mal
 era reuniones, o juntas, i dirán que es-
 dirijen a otra cosa que a proporcio-
 negaciones. Vosotros que como yo vivis
 estais sin duda demasiado persuadidos
 hablo en el idioma de la verdad.
 mis indicaciones, i con ellas cum-
 lo que se previene en el artículo 57 de
 nica del régimen de provincias, i a vo-
 toca admitirlas o refutarlas.

Guaduas 1.º de febrero de 1835.

Mánuel Acosta.

efe político de Chocontá tambien ha
 la suya, i se insertaria con gusto si
 sion lo permitiese, pero puede asegu-
 se observa en ella interés público i
 tico deseo del aserto.

OFICIO

por el Sr. presidente del concejo
 El Constitucional de Guandacama. Bogotá
 Marzo 1 de 1835

de preferencia en promover las justas que
 habeis indicado trayendolas hasta la representa-
 cion racional, pues es el unico medio de
 aliviar las cargas que gravan los ingresos de
 sus rentas. Si se atendiese a las justas recla-
 maciones de esta corporacion, cesarian los te-
 mares que habeis indicado de que este cuerpo
 no podrá hacer un bien positivo al canton que re-
 presenta; por no ser las rentas suficientes para
 subvenir a los gastos que demanda con urgen-
 cia el servicio especial del canton. Por lo
 demás el concejo tiene la esperanza de que
 vuestra constancia en el trabajo, i la de este
 cuerpo en sus tareas, harán con el tiempo sen-
 dirseos hábilitantes los felices resultados de una
 buena administración cantonal.

El concejo es felicitado por el acierto con
 que habeis dirigido la administración del canton
 ayudando a mantener el orden constitucional.

Acepto los sentimientos de consideracion
 i respeto con que tengo el honor de suscri-
 birme vuestro muy obediente servidor.

Isidro Arroyo.

f. 5014

SOCIEDAD DE EDUCACION PRIMARIA

Informe de la comision de métodos i libros.

SRES. DEL CONCEJO ADMINISTRATIVO.

La comision de métodos i libros se ocupa
 de formar una minuta de los libros
 básicos, que deben componer la biblioteca de
 la sociedad, para dirigir la educacion elemen-
 tal primaria conforme a los progresos que han
 hecho las naciones mas civilizadas, i segun
 sus métodos probados por la práctica. Pero,
 deseando consultar a la economia que es in-
 dispensable en el estado naciente de la socie-
 dad, i en las limitadas fondos actuales, espera
 que la comision de fondos calcule la suma que
 pueda apropiarse para este objeto, i limitar a
 ella la minuta de los libros mencionados. En
 el concepto de la comision, serian bastantes
 por ahora los libros indispensables para la in-
 troduccion en esta provincia del método de
 enseñanza mútua i simultánea, sus reglamentos
 de disciplina i construccion de locales corres-
 pondientes. Tambien deberia suscribirse la
 sociedad a las obras periódicas que se publican
 actualmente en Paris, en Londres i en Boston
 para adquirir los mejores métodos i hacer co-
 nocer las obras clásicas que mejoran progresi-
 vamente la educacion primaria. La comision
 cree que la suma de cien pesos seria suficiente
 para la compra de los libros mencionados, in-
 cluida la suscripcion a los periódicos que ha
 indicado i que no podrá costar mas de treinta
 pesos anuales.

La comision opita, que es de urgente ne-
 cesidad proporcionar a las escuelas de la pro-
 vincia un buen método de lectura, i catecismos
 que sirvan a los niños para perfeccionarse en
 la lectura i aprender los principales fundamen-
 tos de la religion. La comision no ha encon-
 trado ningun libro que satisfaga sus deseos de
 los que se han publicado hasta ahora para
 enseñar a leer a los niños con prontitud, i
 haciéndoles conocer la ortografia como es ne-
 cesario, con la sencillez que exigen sus tiernas
 facultades. Por esta razon propone al concejo
 que se haga imprimir un pequeño cuaderno
 titulado, *La Catequesis o nuevo método de
 lectura práctica sin deletreo, para el uso de
 las escuelas primarias* &c. de que presenta
 un proyecto con la esperanza de que merezca
 la aprobacion del concejo. Los miembros de
 la comision harán todas las esplicaciones que
 puedan desearse, i espondrán todas las ventajas
 que en su concepto tiene este nuevo método
 de lectura sobre todos los que son conocidos
 hasta ahora en este país. La comision desearia
 que se imprimiesen por lo menos dos mil ejem-
 plares; pero, atendiendo a que los fondos son
 actualmente escasos, i que podría ocurrirse por
 ahora a la necesidad de nuestras escuelas con
 mil ejemplares, propone que se haga una pri-
 mera edicion de este número. Su costo seria
 el de 136 pesos, segun consta del adjunto
 presupuesto.

cion primaria. La comision de este cuerpo que
 tanto dos ejemplares de este compendio que
 somete al examen del concejo; i los miembros
 de la comision espondrán verbalmente los mo-
 tivos que los han decidido a recomendarlo. Su
 costo seria el de 55 pesos, segun consta del
 adjunto presupuesto.

Cuando los niños se hallen ya instruidos
 en las principales verdades que un cristiano
 debe saber, es necesario poner en sus manos
 un catecismo mas completo que le haga co-
 nocer el orijen de su religion, su historia i el
 dogma, con los fundamentos en que se apoya
 para que tenga una religion i una fé ilustrada.
 La comision considera que el pequeño com-
 pendio del Abate Fleury es el mejor de todos
 los que se han publicado hasta ahora, i lo
 recomienda con tanta mayor confianza al ver
 que se halla hoy casi generalmente adoptado en
 las escuelas católicas de Francia. Estas razones
 deciden a la comision a proponer al concejo
 que haga imprimir, por lo menos, mil ejem-
 plares de dicho compendio; i que se haga en
 el día para aprovechar una oportunidad que se
 presenta de hacerlo a muy poca costa. El go-
 bierno supremo ha mandado hacer una edicion
 de diez mil ejemplares para las escuelas de la
 república; pero este número solo podrá pro-
 porcionar diez compendios a cada escuela, que
 no pueden bastar para la enseñanza de los ni-
 ños que actualmente hai en ellas. Deseando
 la comision que se imprimiesen mil ejemplares
 mas para las escuelas de esta provincia, con-
 sultó a los encargados de la edicion del go-
 bierno, si costearo el papel, el tirado i la
 tinta, se imprimirían dichos mil ejemplares por
 cuenta de la sociedad sin ningun otro costo,
 i ha tenido la satisfaccion de ver que su pro-
 puesta no solamente ha sido bien recibida, sino
 aprobada por los agentes de un gobierno que
 se esmera en promover la educacion pública.
 Esta circunstancia favorable proporciona a la
 sociedad los mil ejemplares del Fleury por la
 pequeña cantidad de ciento cincuenta i cinco
 pesos, segun consta del adjunto presupuesto.

El gobierno supremo ha repartido en todas
 las parroquias de la república el manual de
 enseñanza mútua que se publicó en esta capital
 el año de 1825; pero dicho manual solo sirve
 para las escuelas de niños varones; i es
 indispensable publicar otro que detalle las va-
 riaciones que son necesarias para las escuelas
 de niñas en su régimen de disciplina, i en la
 division de clases para la costura. La comi-
 sion se ha ocupado de traducir el reglamento
 que se practica en las escuelas de Nueva York,
 i ofrece presentarlo en la inmediata sesion
 ordinaria.

Estas son las publicaciones que recomienda
 por ahora la comision al concejo, como mas
 urgentes, para dar principio a la fundacion de
 las escuelas; i seguirá trabajando i proponiendo
 lo que requieran los progresos que se hagan
 en las escuelas, i lo que permitan los fondos de
 nuestra naciente sociedad.

Bogotá febrero 2 de 1835.

Vicente Azuero. - Joaquín Mosquera. -
 Estanislao Fargara. - José Anjel Lastva. -
 Joaquín Acosta. - Vicente Lombana.

TESORERIA DE BOGOTÁ.

RELACION

del ingreso i egreso de caudales de la Te-
 soreria provincial de hacienda de Bogotá, en
 la semana que principió el lunes 16 i concluye
 hoy día de la fecha. A saber:

CARGO.	
Existencia de la semana anterior.	9.266. 2 3/4
Enterado por el administrador de salinas de Tauza por sal ven- dida.	214. 5 1/4
Id. por el de recaudacion de To- caima.	17. 7 1/4
Id. por el rematador de alcabalas de Guaduas.	227. 4 "
Id. por el id. de la parroquia del Colejio.	20. " "

Tomos IV - (180) pag. 34
 col. 2-3

CONSTITUCIONAL DE CUNDINAMARCA

Rentas... cantonales han pagado sus gastos... en virtud de la atribucion...

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes entries like 'parté del remate', 'las parroquias', 'Suma', and '888 3'.

municipal, de este canton al jefe politico Sr. Rafael Mendoza.

Republica de la Nueva Granada - Concejo municipal - Bogota febrero 11 de 1835.

Al Sr. jefe politico de este canton teniente coronel Rafael Mendoza.

El concejo municipal, que tengo la honra de presidir, ha visto con particular agrado la memoria que en cumplimiento de vuestro deber le habeis dirigido...

El concejo dara a su personero las correspondientes instrucciones para que se ocupe de preferencia en promover las gestiones que habeis indicado...

El concejo es de la opinion que el acuerdo con que habeis dirigido la administracion del canton ayudara a mantener el orden constitucional.

Aceptad los sentimientos de consideracion y respeto con que tengo el honor de suscribirme vuestro muy obediente servidor.

Idio Arroyo.

SOCIEDAD DE EDUCACION PRIMARIA.

Informe de la comision de metodos e libros.

SARS DEL CONCEJO ADMINISTRATIVO.

La comision de metodos e libros se ocupa seriamente de formar una minuta de los libros clasicos que deben componer la biblioteca de la sociedad para dirigir la educacion elemental...

La comision opina, que es de urgente necesidad proporcionar a las escuelas de la provincia un buen metodo de lectura...

Los catecismos que se dan ahora a los niños mas tiernos para instruirlos en las principales verdades de la religion, son demasiado estensos...

Quando los niños se hallen ya instruidos en las principales verdades que un cristiano debe saber, es necesario poner en sus manos un catecismo mas completo...

El gobierno supremo ha repartido en todas las parroquias de la republica el manual de ensenanza mútua que se publicó en esta capital el año de 1825...

Estos son las publicaciones que recomienda por ahora la comision al concejo, como mas urgentes, para dar principio a la fundacion de las escuelas...

Bogotá febrero 2 de 1835. Vicente Azuero - Joaquín Mosquera - Estanislao Vargas - José Anjel Lastra - Joaquín Acosta - Vicente Lombana